

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-35573-20241230100948.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Teniente Alcalde TRANSF.CREDITO PARA TRATAMIENTO RESIDUOS.pdf	21210850_20241230_100949.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio TRANSF.CREDITO PARA TRATAMIENTO RESIDUOS.pdf	21211144_20241230_100950.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención TRANSF.CREDITIO PARA TRATAMIENTO RESIDUOS.pdf	21211140_20241230_100950.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA TRATAMIENTO RESIDUOS.pdf	21211136_20241230_100950.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/35573

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 30-12-2024 10:09:49)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Documento: Propuesta Teniente Alcalde TRANSF.CREDITO PARA TRATAMIENTO RESIDUOS.pdf

SHA256: 699CE7A50B96D4E154EE8378AF812CDAB40D8991F9A55B99379E3106EF705E44

CSV: B8B3216825B1AEB0F430 Fecha de insercion : 20-12-2024 13:23:50

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 27/12/2024 06:01

Documento: Providencia Inicio TRANSF.CREDITO PARA TRATAMIENTO RESIDUOS.pdf

SHA256: F7D42857D5142AD5F56D71E133B9B80F77B21966633D143124944997AA55CC97

CSV: 782EF9CE60B362307586 Fecha de insercion : 30-12-2024 08:16:09

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 30/12/2025 09:50

Documento: Informe Intervención TRANSF.CREDITO PARA TRATAMIENTO RESIDUOS.pdf

SHA256: 9F09EDC0D06C78EE03C650ED58CA2CFF1A08959B2042D4A89F651FCDB578BF18

CSV: 6CB4CAD93A5FB77D34FB Fecha de insercion : 30-12-2024 09:55:38

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 30/12/2025 09:57

Documento: Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA TRATAMIENTO RESIDUOS.pdf

SHA256: 357B7997C4FCA272638C66A22C61850DF8D947907A30C7308B0832CAA0B2A295

CSV: D52E2D8A30D1E30E9471 Fecha de insercion : 30-12-2024 08:16:33

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 30/12/2025 09:49

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 30/12/2025 09:50



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 96-2024 GEX 35573/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y
MEDIO AMBIENTE**

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a “TRATAMIENTO DE RESIDUOS”, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
10 163 22707 CTO. SERV. LIMPIEZA VIARIA.....8.878,73 €	12 1623 22703 TRATAMIENTO DE RESIDUOS.....8.878,73 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 96-2024 GEX 35573/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a Raquel Casado García concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 96-2024 GEX 35573/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el mismo capítulo, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 96-2024
GEX 35573-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
10 163 22707 CTO. SERV. LIMPIEZA VIARIA.....8.878,73 €	12 1623 22703 TRATAMIENTO DE RESIDUOS.....8.878,73 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.